



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 60-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con oficio No. DICEP-O-034-2011, de fecha 24 de enero del año en curso, sometió a consideración de este Tribunal, el proyecto denominado "PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS URBANO Y RURAL ELECCIONES 2011", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el "PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS URBANO Y RURAL ELECCIONES 2011", que forma parte de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las dependencias involucradas.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez

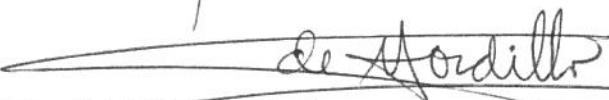


EXP. No. 190-2011
ACUERDO No. 60-2011

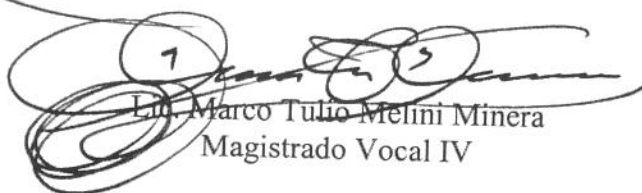
Tribunal Supremo Electoral



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zerina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



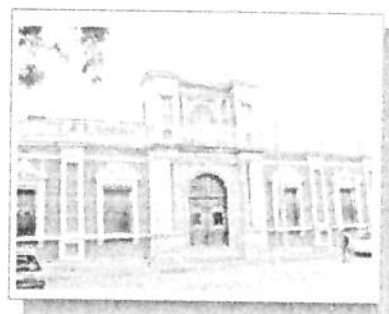
Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

**Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos**



Proyecto

***“PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y
ACTUALIZACIÓN DE DATOS URBANO
Y RURAL ELECCIONES 2011”***



Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones
Proyecto "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones 2011"



**Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración
de Padrones.**

Guatemala, Enero de 2011



Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones
Proyecto "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones 2011"



JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La implementación de Equipos Técnicos de Empadronamiento (Brigadas de Empadronamiento) es esencial, en virtud del apoyo que representan al Registro de Ciudadanos, cuando previo a las Elecciones 2011 se necesita tener una mayor cobertura de atención a los ciudadanos.-

Es importante desplazar Equipos Técnicos de Empadronamiento tanto en el área urbana como hacia las comunidades que corresponden al área rural, para que los residentes en dichas áreas tengan la oportunidad de contar a inmediaciones de su residencia o en su propia comunidad con el servicio de empadronamiento para realizar gestiones de primera inscripción o bien de actualización de datos.-

Asimismo como consecuencia de la sustitución de la cédula de vecindad por el Documento Personal de Identificación (DPI) por parte del Registro Nacional de las Personas (RENAP), muchos ciudadanos acuden a las sedes del Registro de Ciudadanos a gestionar la actualización de sus datos y por ello se considera necesario contar con los Equipos Técnicos de Empadronamiento, que permitan al Tribunal Supremo Electoral, a través del Registro de Ciudadanos, prestar un servicio más rápido y con mayor cobertura, tanto en el área urbana como rural, para atender a todas las personas que habiendo obtenido el DPI, acuden a empadronarse o registrar el número del referido documento, fortaleciendo de esta forma la atención a los ciudadanos que se tiene actualmente en toda la República, coadyuvando con ello a su participación en el evento electoral Elecciones 2011.-



Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones
Proyecto "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones 2011"



PROYECTO

"PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS URBANO Y RURAL ELECCIONES 2011"

ANTECEDENTES

Las Brigadas de Empadronamiento han fortalecido el servicio de atención a ciudadanos que presta el Registro de Ciudadanos en toda la República obteniendo resultados satisfactorios y siendo un importante apoyo para el Tribunal Supremo Electoral, de la implementación de las mismas en años anteriores, se mencionan algunos de los últimos proyectos realizados previo al Proceso Electoral 2007.

Mediante el Acuerdo número 58-2006 de fecha 28 de marzo de 2006 se autorizó el "Plan Piloto de Ubicación y Registro 2006, para la Descentralización de las Juntas Receptoras de Votos" el cual se desarrolló en su primera fase con el apoyo de la Asistencia Técnica Electoral de la OEA en los Departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso y Escuintla.

La segunda fase, dentro del marco del "Plan Nacional de Ubicación y Registro 2006", se contempló visitar el Área Rural durante el mismo año, como complemento al Plan Piloto, teniendo cobertura en 215 municipios de 7 departamentos, misma que fue llevada a cabo con la colaboración de los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos.-

Asimismo durante los meses que antecedieron a la fecha de la suspensión de la actividad de empadronamiento previo a las Elecciones Generales del año 2007, se ubicaron Brigadas de Empadronamiento en el Área Urbana de 15 municipios en 7 departamentos.

MISION

Ubicar, registrar y actualizar a los ciudadanos en el Padrón Electoral que posean el Documento Personal de Identificación, mediante la instalación de Equipos Técnicos de Empadronamiento en el Área Urbana y Rural de la República.

VISION

Brindar una adecuada atención al ciudadano, mediante el acercamiento a las comunidades del área urbana y rural a través de los Equipos Técnicos de Empadronamiento.-



Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones
Proyecto "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones 2011"



BASE LEGAL

Artículos 164, 165, 224, 225 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- a) Registrar por primera vez a toda persona que no se encuentre inscrita en el Registro de Ciudadanos y presente para este trámite el Documento Personal de Identificación (DPI) o la cédula de vecindad.
- b) Actualizar a todos los ciudadanos ubicados en el Área Urbana y Rural de la República, que a la fecha de inicio de la entrega del Documento Personal de Identificación, se encuentren empadronados.
- c) Brindar información mediante los Equipos Técnicos de Empadronamiento al ciudadano en lo referente a su situación en el Padrón Electoral.
- d) Apoyar a las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en la inscripción y actualización de los ciudadanos que así lo requieran.
- e) Acercar el servicio que el Registro de Ciudadanos brinda, a las comunidades del Área Rural y tener una mayor cobertura en el servicio de atención a ciudadanos.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Ubicación y rotación de cien Equipos Técnicos de Empadronamiento en el área urbana y rural de la República durante los meses de febrero y junio de 2011, para apoyar la actividad de empadronamiento y actualización de datos de los ciudadanos que obtengan su Documento Personal de Identificación extendido por el RENAP o posean su cédula de vecindad.-.

DURACION DE LA ACTIVIDAD.

La actividad programada tendrá una duración aproximada de cuatro meses, la cual iniciará con la aprobación del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, a partir del 24 de febrero del año en curso finalizando la misma en la fecha en la que se suspenda la actividad de empadronamiento previo a la celebración de las Elecciones 2011.-



COBERTURA GEOGRAFICA

Se contempla tener cobertura con 100 Brigadas de Empadronamiento en los 22 departamentos de la República, misma que será llevada a cabo en el Área Urbana ubicándolas en Centros Comerciales. En el Área Rural, se trasladarán los Equipos Técnicos de Empadronamiento a las comunidades que están constituidas como CEMs, de conformidad con la información actualizada proporcionada por el Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral.-

En el Departamento de Guatemala, se considera ubicar catorce Equipos Técnicos de Empadronamiento en Centros Comerciales de la ciudad capital y de los Municipios de Mixco y Villa Nueva que por considerarse eminentemente urbanos cuentan con mayor población. En el resto de Municipios del Departamento de Guatemala, se ubicarán uno o dos Equipos Técnicos de Empadronamiento que harán su recorrido atendiendo las comunidades rurales de estos Municipios.-

Se designarán en los demás Departamentos de la República de uno a ocho Equipos Técnicos de Empadronamiento, dependiendo la cantidad asignada al número de Municipios que se tengan que cubrir en cada uno de ellos.-

El Cronograma de visitas a las comunidades por parte de los Equipos Técnicos de Empadronamiento, contempla las 690 comunidades autorizadas para funcionar como CEMs en el año 2007 por parte del Tribunal Supremo Electoral, incluyéndose en estas las comunidades que en dicho año no fueron objeto de la actividad de empadronamiento y que no fueron constituidas como CEMs en las Elecciones Generales 2007.-

Asimismo están consideradas las 52 comunidades que están pendientes de ser confirmadas como CEMs mediante la aprobación del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y que han sido propuestas por parte de la Dirección Electoral. Las visitas a estas comunidades están calendarizadas para realizarse en las últimas semanas de la actividad programada.-

PROCEDIMIENTO DE VISITAS A LAS COMUNIDADES

- Los Equipos Técnicos de Empadronamiento se ubicarán en las comunidades durante los días jueves, viernes, sábado y domingo.-
- El traslado del Equipo Técnico de Empadronamiento hacia cada una de las comunidades de un mismo Municipio o hacia comunidades de otro Municipio, se realizará el día miércoles de cada semana.-
- La entrega de la documentación resultante de la actividad se realizará el día Miércoles de cada semana a la Subdelegación del Registro de Ciudadanos del Municipio en el cual se esté realizando la actividad.-
- El día domingo luego de finalizar la jornada de empadronamiento en la comunidad, el Equipo Técnico de Empadronamiento se retira de la comunidad.-



Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones
Proyecto "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones 2011"



- El personal del Equipo Técnico de Empadronamiento deberá pernoctar en la comunidad durante los días de su estadía en la misma pero si no se dieran las condiciones para ello, deberá regresar a la cabecera municipal a la cual pertenece la comunidad, ingresando nuevamente al siguiente día y así sucesivamente hasta finalizar su actividad en la comunidad.-

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL RENAP

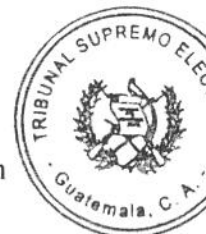
- El personal del Equipo Técnico de Empadronamiento será responsable de la verificación de datos de los documentos resultantes de la actividad que realicen en cada comunidad de cada Municipio en el cual desarrollen su labor.-
- La verificación de datos se realizará durante los días lunes y martes posteriores a cada una de las visitas a las comunidades.-
- En los casos en los que la permanencia del Equipo Técnico de Empadronamiento es de dos o más semanas en la comunidad, el personal debe realizar la verificación de datos incluyendo el día miércoles, ya que no existirá traslado hacia otra comunidad o Municipio.-
- El día de descanso del personal que conforma el Equipo Técnico de Empadronamiento, será el día lunes y martes en forma alterna es decir, uno descansa lunes y el otro el día martes.-
- Los Equipos Técnicos de Empadronamiento realizarán labor urbana durante los días previos a la fecha de cierre de la actividad de empadronamiento, en el último Municipio visitado o bien en el Municipio asignado según el cronograma de visitas, con la finalidad de apoyar la actividad de empadronamiento en la Delegación o Subdelegación del Registro de Ciudadanos según corresponda, coordinados por el titular de las referidas dependencias.-
- Durante el descanso de Semana Santa no se programaron visitas a comunidades, sin embargo sí está contemplada la verificación de datos en el RENAP durante los días 18, 19, 20, 25 y 26 de abril 2011 de la documentación proveniente de la última comunidad visitada, iniciándose nuevamente la actividad de visitas con el traslado a la nueva comunidad el día miércoles 27 de abril del año en curso.-

PERSONAL NECESARIO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

- Contratación de 5 Supervisores; serán asignados 3 al área urbana de la ciudad Capital y 2 para los municipios que se asignen del Departamento de Guatemala.
- Contratación de 200 personas que cumplirán la función de Empadronadores-Verificadores y 110 personas con la función de Verificadores de Datos en los Registros del RENAP en los Municipios en los cuales sean asignados.-
- El Salario será de Q 4, 700.00 para cada uno de los Supervisores que deberán contar con vehículo propio en buen estado, los cuales tendrán un rubro adicional para combustible; de Q.4, 000.00 para cada Empadronador Verificador integrante del Equipo Técnico de Empadronamiento.



Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones
Proyecto "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones 2011"



Comunidad o el lugar que se designe para el efecto. Este personal debe contar con teléfono celular al que se le dotará de tiempo de aire.-

- Los Verificadores de Datos devengarán un sueldo de Q 4, 000.00 siendo su ubicación en cualquier Municipio de la República.-
- El personal contratado deberá ser preferentemente del lugar donde se ubicarán los Equipos Técnicos de Empadronamiento. Además debe considerarse, si fuese necesario, disponer de personal adicional por cualquier eventualidad (renuncia, fallecimiento de la persona, etc.).-
- Será necesario realizar los contactos con los administradores de los Centros Comerciales en el área urbana para ubicar a los Equipos Técnicos de Empadronamiento. Asimismo en el interior deberá contactarse con los encargados o líderes de las comunidades para realizar la coordinación de las visitas a las comunidades.
- El horario de labores para el personal de los Equipos Técnicos de Empadronamiento que estarán ubicados en los Centros Comerciales, será de 10:00 a 18:00 horas, laborando de lunes a domingo, con un día de descanso a la semana alterno. (Descansara una persona el día lunes y la otra el día martes).
- En el área rural la actividad de empadronamiento se desarrollará por parte de los Equipos Técnicos de Empadronamiento de jueves a domingo en horario de 9:00 a 17:00 horas, debiéndose alternar un día de descanso entre semana.
- Asimismo el personal contratado como Verificadores de Datos, deberá apoyar a los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales en la tarea de Verificación de Datos, labor que será atendida de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 horas.-
- Durante el transcurso de la actividad, se realizarán reuniones de trabajo con las autoridades del Tribunal Supremo Electoral, a fin de evaluar los avances y resultados de la misma.
- No se contempla el pago de tiempo extraordinario para los Delegados Departamentales, Delegados Auxiliares, Subdelegados Municipales o personal que labora actualmente en los Delegaciones Departamentales o Subdelegaciones Municipales. Cualquier requerimiento sobre este tema debe ser atendido por la Dirección General del Registro de Ciudadanos.-

DIVULGACION.

Previo al inicio de la actividad, será necesario que se lleve a cabo una campaña de divulgación, por parte de la dependencia del Tribunal Supremo Electoral responsable, para que los ciudadanos de los Departamentos en cuyo municipio se llevara a cabo la actividad se informen de la misma.-



En el Área Rural, basados en las fechas de visitas calendarizadas por el DICEP, los Delegados y Subdelegados deberán apoyar conjuntamente con personal de UCADE, las reuniones con líderes de las comunidades para lograr el buen desarrollo de la actividad.

CAPACITACION

Es imperativa la capacitación al personal que integrará los Equipos Técnicos de Empadronamiento. Esta actividad se tiene considerada realizarla del 7 al 18 de febrero del año en curso. Se capacitarán a 200 personas que realizarán la actividad de Empadronadores-Verificadores; 110 Verificadores de Datos y 5 Supervisores de la actividad de empadronamiento del Departamento de Guatemala. Para una mayor efectividad la capacitación de este personal se llevará a cabo en dos grupos, capacitándose al primer grupo del 7 al 11 de febrero y el segundo del 14 al 18 de febrero del año en curso.-

Para realizar la actividad de capacitación se contratarán los servicios necesarios en las empresas que cuenten con los salones apropiados para el evento. Asimismo debe contarse con el equipo de cómputo proporcionado por la Dirección de Informática con una base de prueba del sistema de empadronamiento a utilizarse.-

TRANSPORTE.

El transporte que se necesita para realizar la movilización de los Equipos Técnicos de Empadronamiento Urbano-Rural deberá en lo posible ser contratado localmente, por concepto de flete u otro medio que brinde seguridad al equipo de cómputo que es trasladado a las comunidades. La Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, debe disponer de los fondos para el pago del transporte, así como del procedimiento para la dotación y liquidación de los mismos.-

EQUIPO.

- Se utilizarán 100 equipos de cómputo para dotar a los cien Equipos Técnicos de Empadronamiento, considerando por aparte los de contingencia por cualquier eventualidad, los cuales deberán ser acondicionados por la Dirección de Informática con los insumos necesarios para su funcionamiento.
- La Dirección de Informática se encargara de enviar los equipos de cómputo a los respectivos Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales en las que se iniciará la actividad de conformidad con el Cronograma elaborado para el efecto.-

SOPORTE TECNICO

El soporte técnico estará a cargo de la Dirección de Informática quien...



Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones
Proyecto "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones 2011"



La Dirección de Informática, debe establecer el procedimiento y recurso humano necesario para la transferencia de información.

SUPERVISIONES

Se considera importante que durante esta actividad se realicen supervisiones técnicas, con personal del DICEP, Dirección de Informática, Cartografía Electoral, Dirección Electoral, Inspección General y Auditoría.

Los Delegados y Subdelegados se constituyen en Supervisiones de la actividad de empadronamiento que se desarrolle en su jurisdicción por parte de los Equipos Técnicos de Empadronamiento, así como remitir al DICEP los informes de gestiones atendidas en cada comunidad.-

RESULTADOS ESPERADOS

- Tener presencia y lograr la cobertura con los Equipos Técnicos de Empadronamiento en los veintidós Departamentos de la República, atendiendo el Área Urbana y Rural con puestos ubicados en los Centros Comerciales, comunidades y lugares de mayor afluencia, con la finalidad de lograr cumplir con los objetivos propuestos.
- Lograr la atención estimada de 663,900 personas durante el tiempo que dure el proyecto, considerando atender un promedio 75 personas diariamente por cada Equipo Técnico de empadronamiento.-
- Brindar apoyo a las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales en lo referente a la inscripción de ciudadanos y actualización de datos.



Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones
Proyecto "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones 2011"



COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO

[Handwritten signatures and initials]



Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones
Proyecto "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones 2011"



**Estimación del costo de la implementación del Proyecto
"Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos
Urbano y Rural Elecciones 2011"**

1	Tiempo estimado del Proyecto	4 meses
2	Equipo Técnico de Empadronamiento	100
	Personal que conforma cada Equipo Técnico de Empadronamiento	2
	Personal contratado como supervisor de los Equipos Técnicos de Empadronamiento (ciudad de Guatemala)	5
	Personal contratado como empadronador-verificador y Verificadores de datos.	310
	Total de personas contratadas para el Proyecto	315
3	Salario estimado para cada uno de los supervisores	Q 4,700.00
	Salario estimado para cada uno de los Operadores-Verificadores de los Equipos Técnicos de Empadronamiento y verificadores de datos.	Q 4,000.00
	Costo estimado de salarios durante los 4 meses del Proyecto	Q 5,054,000.00
	Otras prestaciones (aguinaldo, bono 14, etc.)	Q 1,263,500.00
	Costo de pago de salarios y prestaciones	Q 6,317,500.00
4	Compra de Equipo de Computo para los Equipos Técnicos de Empadronamiento	Q 1,349,250.00
	Compra de Equipo de Computo para los Equipos Técnicos de Empadronamiento (contingencia)	Q 64,250.00
	Costo de la Compra del equipo de computo para la conformación de los Equipos Técnicos de Empadronamiento	Q 1,413,500.00
5	Costo estimado de capacitación al personal que conforme los Equipos Técnicos de Empadronamiento	Q 282,600.00
6	Otros rubros (útiles de oficina, fletes, tarjetas de teléfono, viáticos del personal de DICEP para supervisiones, uniformes, banner, combustible para supervisores, etc.)	Q 2,572,525.00
Costo estimado del Proyecto		Q 10,586,125.00
Estimación de Ciudadanos atendidos		663,900

El costo del Proyecto se consideró dentro del Plan Operativo Electoral presentado por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y su financiamiento está contemplado dentro del Presupuesto de las Elecciones 2011 ya aprobado.

Cronograma de visitas a las comunidades por los Equipos Técnicos de Empadronamiento

Cronograma de visitas a las comunidades por los Equipos Técnicos de Empadronamiento

[illegible]

Cronograma de visitas a las comunidades por los Equipos Técnicos de Empadronamiento	



Cronograma de visitas a las comunidades por los Equipos Técnicos de Empadronamiento

[illegible]

DEPARTAMENTO DE EL QUICHE

[illegible]

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

SILVANA, SAN MIGUEL, CIVICIA, ELIANA, CIBELITE	CHAUSSÉE	LES JUNGLES	LA CAVERNE	LIARD TENDRE	SAN JACQUES	YOGI	POURCE	CAROL (LA SAINTE DE CROIX)	DIAMANT	SAN JESU DE REZER	MULLA	SAN FRANCIS DE MOUNT D'OR	LA FORTUNA, PERU	DELEGATION DE SAINTE	DELEGATION DE SAINTE	LA FORTUNA, PERU
CIBELITE, ELIANA, EL CIVIL, SAN JESUS, PERU	LA FORTUNA	TRES COURTES	REVER	SAN JAC	LES SAINTE	LA CROIX	SAN JACQUES	PANCA D'OR	PANCA	REZER	MULLA	SAN FRANCIS DE MOUNT D'OR	LA FORTUNA, PERU	DELEGATION DE SAINTE	DELEGATION DE SAINTE	LA FORTUNA, PERU

DEPARTAMENTO DE ALTA VERPAZ

[illegible]

Cronograma de visitas a las comunidades por los Equipos Técnicos de Empadronamiento

Comunidad	24 de febrero al 2 de marzo	3 al 11 de marzo	12 al 19 de marzo	20 al 27 de marzo	28 de marzo al 5 de abril	6 al 13 de abril	14 al 21 de abril	22, 23, 24 y 25 de abril	26 de abril al 3 de mayo	4 al 11 de mayo	12 al 19 de mayo	20 al 27 de mayo	28 de mayo al 4 de junio	5 al 12 de junio	13 al 20 de junio	21 al 28 de junio
SEÑAL SAN PEDRO CACABA	CHOLUL	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	CHOLUL	CHOLUL	CHOLUL	CHOLUL	SEÑAL CACABA	CHOLUL	CHOLUL	CHOLUL	CHOLUL	CHOLUL	CHOLUL	CHOLUL	CHOLUL
SAN PEDRO CACABA	PIEDRA	PIEDRA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA	SEÑAL CACABA
SAN JUAN CHAMPEL LINDERO, CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL	CHAMPEL
CAMER, CHASEL, CHANAL, TRAY, SHOT, JUNE, EL LAS CASAS	CHASEL	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER	CAMER
FIN BATOLAN DE LOS COLOS, BATOLAN, JACA, EL DUCHO	SECHATE	TULA	TULA	BATOLAN	LA OCA	WILE DE CANCELAR, I	INCHIENTE	SECHATE	NEVO ALBA	NEVO ALBA	NEVO ALBA	NEVO ALBA	NEVO ALBA	NEVO ALBA	NEVO ALBA	NEVO ALBA

DEPARTAMENTO DE EL PETEN

PUERTO SAN BENITO, SAN ANDRÉS, LA LIBERTAD	SANTA ELENA DE LA CRUZ	EL MARAUL	EL MARAUL	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA
LA LIBERTAD, SAN FRANCISCO, SAN JUAN	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL
SAN JUAN, COLONES, SAN LUIS	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL	EL MARAUL
SAN LUIS, SAN JUAN, MELICION DE BENITO, PIPITON	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA	LA COCA

DEPARTAMENTO DE IZABAL

PUERTO MARQUEZ, LINDERO	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ	PUERTO MARQUEZ
LINDERO, EL CENTRO, MORALES	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO
MORALES, LOS ANGELES	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO	LINDERO

DEPARTAMENTO DE ZACAPA

ZACAPA, EL CENTRO, SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN
SAN JUAN, SAN JUAN, SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN
SAN JUAN, SAN JUAN, SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN



